



Resolución de Intendencia

N° 18 -2004/SUNAT

APRUEBA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA SUNAT PARA EL EJERCICIO 2004

Lima, 28 de enero de 2004

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, concordante con el Artículo 7° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establecen que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el que se consigne tanto el tipo de bienes, servicios u obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal como el monto del presupuesto requerido;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los dispositivos legales anteriormente mencionados, dicho Plan debe ser aprobado por el Titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda;

Que la Directiva N° 0005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, establece el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que la Gerencia Administrativa ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2004, sobre la base de las necesidades identificadas de las diferentes unidades organizacionales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT;

Que en tal sentido, es necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la SUNAT para el ejercicio 2004;



En uso de las facultades conferidas en el literal e) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT correspondiente al ejercicio 2004, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual sea remitido al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, así como a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa –PROMPYME, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual aprobado esté a disposición de los interesados en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto, sin costo alguno, y en la página web de la SUNAT: www.sunat.gob.pe.,

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NASSER BENJAMIN SACA AGUILAR
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION

ANEXO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIVISION DE COMPRAS	AV. GARCILASO DE LA VEGA Nº 1472 LIMA
INTENDENCIA REGIONAL LIMA	AV BENAVIDES Nº 222 MIRAFLORES
OFICINA ZONAL HUACHO	AV. 28 DE JULIO Nº 286 HUACHO LIMA
INTENDENCIA REGIONAL PIURA	ESQ. AV. LORETO Nº 600 PIURA
INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE	AV LEONARDO ORTIZ Y MANUEL IZAGA CHICLAYO
OFICINA ZONAL CAJAMARCA	JR. BELEN 740 748 CAJAMARCA
INTENDENCIA REGIONAL LORETO	JR. PUTUMAYO Nº 154 156 IQUITOS
OFICINA ZONAL SAN MARTÍN	JR. RAMÓN CASTILLA Nº 120 TARAPOTO
OFICINA ZONAL UCAYALI	ESQ. JR. RAYMONDI Y JR. UCAYALI PUCALLPA
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD	JR. AGUSTIN GAMARRA Nº 484 TRUJILLO
OFICINA ZONAL CHIMBOTE	ESQ. FRANCISCO BOLOGNESI 505 Y VILLACENCIO 240
INTENDENCIA REGIONAL CUSCO	CALLE SANTA TERESA Nº 370 CUSCO
INTENDENCIA REGIONAL ICA	AV. MATÍAS MANZANILLA Nº 106 ICA
OFICINA ZONAL DE CAÑETE	JR. 2 DE MAYO Nº 450 SAN VICENTE CAÑETE
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN	JR, LORETO Nº 300 HUANCAYO
OFICINA ZONAL HUÁNUCO	JR. 28 DE JULIO Nº 990 HUANUCO
INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA	CALLE MERCADERES Y JERUSALEN Nº 201 AREQUIPA
OFICINA ZONAL JULIACA	JR. 7 DE JUNIO Nº 575 JULIACA
INTENDENCIA REGIONAL TACNA	CALLE ZELA Nº 701 703 TACNA

